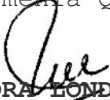


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 03 de diciembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Marzo 18 de 2022

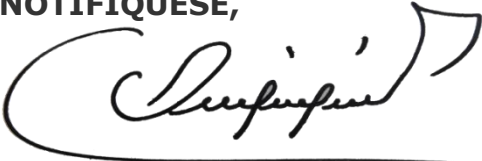

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2018 - 411
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	GLORIA PATRICIA DUQUE DUQUE
Demandada	LUIS EFRAIN TOVAR REINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Marzo veintidós de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado **JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía 89.009.553 y t.p. 223.068, para que actúe en nombre y representación de la parte demandada, en sustitución de la abogada **ESTEFANIA HERNÁNDEZ LONDOÑO** y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de marzo de 2022.

No. 051


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **137468ca3c614cebbbc246f60a5f8f73456fb037c3e89685a846c6817816bea9**

Documento generado en 18/03/2022 09:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>